

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	17/01/2023	No. De Informe	DNB-PSAL-2023-001	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Paulina Andrade L.	1327	soledad.andrade@educacion.gob.ec	Analista DNB
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Cristina Ribadeneira P.	1347	cristina.ribadeneira@educacion.gob.ec	Directora Nacional de Bachillerato

INFORME DE ACCIONES IMPULSADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BACHILLERATO PARA APOYAR TEMAS DE EMPRENDIMIENTO

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación implementa cinco ejes institucionales, que se articulan al Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”. Dentro del Plan Estratégico Institucional el eje 5, establece “*Excelencia Educativa: Sistema Educativo de excelencia, promoción de la salud, la convivencia armónica y las trayectorias educativas; con dotación de tecnologías para la educación*” e incluye como Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer la oferta de bachillerato con procesos de orientación vocacional, trayectorias educativas y pertinencia territorial, articulados con la educación superior y el sector productivo.

El art. 43: de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que:

“Nivel de educación bachillerato. - El bachillerato general comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la educación general básica. Tiene como propósito brindar a las personas una formación general, y una preparación interdisciplinaria y especializada, así como acceder al Sistema de Educación Superior. Desarrolla en las y los estudiantes capacidades permanentes de aprendizaje y competencias.

Las y los estudiantes cursarán un tronco común de asignaturas derivado de la definición de competencias generales establecidas en los perfiles de salida y los estándares de calidad y podrán optar por una de las siguientes opciones:

- a. **Bachillerato en ciencias:** además de las asignaturas del tronco común, ofrece una formación en áreas científico-humanísticas, y podrá tener componentes y menciones específicas y especializadas;

- b. **Bachillerato técnico:** ofrece una formación en áreas técnicas, artesanales, artísticas o deportivas que permitan a las y los estudiantes ingresar al mercado laboral e iniciar actividades de emprendimiento social o económico.”

El Reglamento General a Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece:

“Art. 29.- *Malla curricular.* El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional define la malla curricular oficial del Bachillerato, que contiene el número de horas por asignatura que se consideran pedagógicamente adecuadas.

Art. 30.- *Tronco común.* Durante los tres (3) años de duración del nivel de Bachillerato, todos los estudiantes deben cursar el grupo de asignaturas generales conocido como "**tronco común**", que está definido en el currículo nacional obligatorio. Las asignaturas del tronco común tienen una carga horaria de treinta y cinco (35) períodos académicos semanales en primer curso, treinta y cinco (35) períodos académicos semanales en segundo curso, y veinte (20) períodos académicos semanales en tercer curso.”

Como formación complementaria en Bachillerato Técnico, adicional al tronco común se imparte módulos formativos de acuerdo con la figura profesional de diez (13) períodos semanales en primer curso, diez (13) períodos semanales en segundo curso, y veinticinco (25) períodos semanales en tercer curso¹.

Mediante acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00017-A de fecha 23 de febrero del 2016, se establece los Currículos Nacionales Interculturales Bilingües de las Nacionalidades para los procesos EIFC, IPS, FCAP, DDTE, PAI, nivel de Bachillerato del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y sus respectivas cargas horarias.

2. OBJETO DEL INFORME TÉCNICO

Informar las acciones impulsadas por la Dirección Nacional de Bachillerato para desarrollar y fortalecer habilidades en temas de emprendimiento de los docentes y estudiantes de las instituciones educativas con oferta de bachillerato.

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

En el marco de las mesas dialogo que el Ministerio de Educación mantiene con la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador- CONAIE, y dando cumplimiento al acuerdo establecido “**Establecer políticas que articulen la Educación Técnica de Bachillerato con las Políticas de Impulso y apoyo a los emprendimientos de las**

¹ Acuerdo Ministerial Nro. Mineduc-Mineduc-2022-00010-A

Comunas, Comunidades y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades”, la Dirección Nacional de Bachillerato informa las acciones emprendidas:

- Mediante el Convenio ACTIVAOS, suscrito el 17 de mayo de 2021, se está ejecutando el programa “Emprende y Actúa”, este programa está dirigido a los docentes de la asignatura de Emprendimiento y Gestión y estudiantes de bachillerato técnico, enfocado en desarrollar habilidades hacia la vida, perfil emprendedor y adquisición de conocimientos para el desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad, al medio ambiente y generen crecimiento económico.

Durante el periodo 2021 – 2022, el programa se ejecutó en 30 instituciones educativas de sostenimiento fiscal, con oferta de Bachillerato General, beneficiando a 96 docentes de la asignatura de Emprendimiento y Gestión y 18.043 estudiantes.

Para el periodo 2022 – 2023, se está ejecutando en 19 instituciones educativas con la participación de 120 docentes de la asignatura de Emprendimiento y Gestión y se prevé beneficiar a 10.856 estudiantes.

- Con fecha 6 de enero de 2023, se realizó una reunión con la Superintendencia de Bancos, para dar a conocer la necesidad de articular acciones que permitan a los jóvenes de bachillerato acceder a créditos, esta dependencia nos sugirió que realicemos el acercamiento con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes son los que trabajan directamente con la Cooperativas de Ahorro y Crédito, con quienes se puede establecer estrategias que permitan conceder incentivos a los proyectos de emprendimiento.
- Con fecha 16 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Bachillerato se reunió con la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato, para establecer acciones que permitan impulsar los proyectos de emprendimiento que realizan los estudiantes de bachillerato técnico de las instituciones educativas interculturales bilingües en colaboración con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

4. ACCIONES POR EJECUTAR:

La Dirección Nacional de Bachillerato realizará las siguientes actividades:

- Mantener una reunión el jueves 19 de enero de 2023 con la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato, para definir una propuesta que permita impulsar proyectos productivos, así como las zonas y las instituciones educativas interculturales bilingües que participarían de la primera fase de esta propuesta.

- Coordinar una reunión la semana del 23 al 27 de enero del 2023 con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para presentar la propuesta y establecer estrategias para que los estudiantes de bachillerato técnico puedan acceder a créditos que les permita impulsar y sostener los proyectos productivos y/o emprendimiento. En esta reunión participará la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato.

5. CONCLUSIONES:

- La Dirección Nacional de Bachillerato se encuentra articulada con Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato con la finalidad de establecer las estrategias que permitan beneficiar a los jóvenes y docentes de bachillerato técnico de la zona rural.

6. FIRMA DE RESPONSABLES.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Paulina Andrade L. Analista de la Dirección Nacional de Bachillerato		17/01/2023
REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Cristina Ribadeneira P. Directora Nacional de Bachillerato		17/01/2023